

Un Nuevo Paradigma de la Emergencia

OPINIÓN. La pregunta que debemos tratar de responder es: ¿Qué hay de nuevo en esta situación de emergencia?

Por: Gerardo Tripolone

Desde hace más de ochenta días, nos encontramos a merced de la prudencia de quienes tienen el poder de tomar decisiones en las esferas más altas de la política nacional y provincial. Aunque esto es en parte cierto en todo momento, se vuelve más evidente en tiempos de emergencia. Podemos pretender una deliberación pública más amplia como valor a alcanzar. Sin embargo, no es lo que sucede durante una crisis, ni en Argentina ni en ningún lugar del mundo.

La frase común es que "Argentina vive en emergencia". Hay razones para pensar que esta idea es cierta. Nuestro país no es la excepción: el proceso de consolidación de la emergencia como forma normal de gobierno atraviesa las democracias occidentales, por lo menos, desde la Primera Guerra Mundial.

En cualquier caso, lo importante es determinar de qué hablamos cuando hablamos de emergencia. Nuestra historia constitucional es testigo de una mutación conceptual alrededor del término.

En las décadas posteriores a la sanción de la Constitución 1853 y la ratificación por Buenos Aires en 1860, el problema principal era la contención de las rebeliones de caudillos provinciales. Además del estado de sitio, la Nación acudía a poderes de emergencia que consideraba implícitos en la Constitución. Los conflictos armados internos legitimaron ejecuciones sin juicio de los enemigos o amnistías e indultos emitidos por “comisionados” del gobierno federal en las provincias y no por el Congreso Nacional o el Presidente.

A comienzos del siglo XX, las situaciones de emergencia se configuraron a partir de las protestas de movimientos obreros, anarquistas, socialistas o de otras corrientes afines. La represión utilizando el Ejército en la “Semana Trágica” y en la “Patagonia Rebelde” es paradigmática. La lógica fue similar o agravada durante el siglo XX, tanto en gobiernos de facto como constitucionales. En el siglo XXI encuentra su apogeo en diciembre de 2001 con la declaración del estado de sitio de Fernando de la Rúa.

Pero también se dieron dos fenómenos de emergencia durante los tres primeros gobiernos de Hipólito Yrigoyen: el de las intervenciones federales y el comienzo de las leyes de emergencia económica.

Yrigoyen fue pródigo en decretar intervenciones federales a las provincias. Argumentó que las situaciones de emergencia provinciales ponían en peligro las autoridades locales. Sin embargo, la oposición a Yrigoyen siempre las consideró una forma de controlar a quienes querían hacerle sombra a su poder personal.

En cuanto a la emergencia económica, en la década de 1920 comenzaron a surgir las primeras leyes que regulaban los precios de los alquileres. Esto se dio en el contexto de la llamada huelga de los inquilinos a raíz de los reclamos por el hacinamiento en los conventillos. El Estado comenzaba a intervenir en la regulación de un contrato, como es el de locación, que se entendía librado por entero a la voluntad de las partes. Sin embargo, la situación de emergencia ameritaba una limitación en el ejercicio del comercio.

En un fenómeno que en lo absoluto fue exclusivo de Argentina, el resto del siglo XX y XXI estuvo marcado por la emergencia económica. Las facultades del presidente aumentaron, siendo los decretos de necesidad y urgencia el instrumento más conocido.

En 1985, Raúl Alfonsín decretó el Plan Austral sin intervención del Congreso (que es quien tiene estas facultades) argumentando que las medidas resueltas sólo podían ser efectivas “sin preaviso”. Para el presidente, constituían mecanismos de “autodefensa de la comunidad para evitar las consecuencias irreparables derivadas de la publicidad y la postergación de las medidas”.

Carlos Menem aprovechó gustoso este y otros precedentes para tomar decisiones fundamentales en materia económica a través de múltiples DNU, sin ningún debate previo. La Convención Constituyente de 1994 legitimó esta práctica e intentó, en vano, regularla.

Desde 2002, el país vive formalmente en emergencia económica permanente. A través del instituto de la delegación legislativa (también introducido en la reforma de 1994), el Congreso de la Nación le ha otorgado al presidente facultades legislativas amplias para regular un sinnúmero de asuntos que, en situaciones de normalidad, le estaría vedado.

Este ha sido el paradigma a la hora de estudiar las emergencias constitucionales en el siglo XXI. Sin embargo, el siglo XX fue testigo de otros tipos de emergencia.

Una, que duró poco tiempo, fue la que se produjo por el estado de guerra internacional declarado por el gobierno de Farrell en 1945 contra las potencias del Eje. Esto habilitó la confiscación de bienes de propiedad de ciudadanos alemanes, medida que la Corte Suprema de Justicia legitimó en 1947 y rechazó en 1959 (la legitimación y el rechazo, por supuesto, coinciden con quién ejercía la presidencia en cada uno de los años).

Más trascendente aún para la historia nacional es el ejercicio de los poderes de emergencia en conflictos internos. Valiéndose del instituto constitucional del estado de sitio o simplemente apelando a una “guerra interna” o un estado de emergencia, gobiernos democráticos y de facto se valieron del poder militar y policial para combatir levantamientos militares, grupos armados, sindicatos y movimientos sociales.

la de los gobiernos de facto enlance a una situación de emergencia por parte de <http://twitter.com/maisebook/status/146627467> ha declarado el "estado de guerra interna" ante el levantamiento de

Por: Gerardo Tripolone

	\$109.900	\$69.900	(\$80.000) \$69.930	(\$10.000) \$59.950	(\$60.000) \$35.900
--	-----------	----------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

f (http://www.facebook.com/share.php?u=http://elpaisdigital.com.ar/contenido/mvil/33002&title=El%20Gobierno%20oficializ%C3%B3%20el%20aumento%20del%20salario-mnimo-vital-y-mvil/33002) **EL PAÍS** (http://twitter.com/intent/tweet?status=El%20Gobierno%20oficializ%C3%B3%20el%20aumento%20del%20salario-mnimo-vital-y-mvil/33002) (whatsapp://send?text=http://elpaisdigital.com.ar/contenido/mvil/33002)

Una buena noticia: la industria argentina se recupera a ritmo récord

f (http://www.facebook.com/share.php?u=http://elpaisdigital.com.ar/contenido/rcord/32999&title=Una%20buena%20noticia%3A%20la%20industria%20argentina%20se%20recupera%20a%20ritmo%20r%C3%A9cord/32999) (http://twitter.com/intent/tweet?status=Una%20buena%20noticia%3A%20la%20industria%20argentina%20se%20recupera%20a%20ritmo%20r%C3%A9cord/32999) (whatsapp://send?text=http://elpaisdigital.com.ar/contenido/rcord/32999)

Fragilidad Externa Argentina

f (http://www.facebook.com/share.php?u=http://elpaisdigital.com.ar/contenido/fragilidad-externa-argentina/32998&title=Fragilidad%20Externa%20Argentina) **Twitter** (http://twitter.com/intent/tweet?status=Fragilidad%20Externa%20Argentina+http://elpaisdigital.com.ar/contenido/fragilidad-externa-argentina/32998) (whatsapp://send?text=http://elpaisdigital.com.ar/contenido/fragilidad-externa-argentina/32998)

Presentan un proyecto para convertir planes sociales en empleo

f (http://www.facebook.com/share.php?u=http://elpaisdigital.com.ar/contenido/empleo/32971&title=Presentan%20un%20proyecto%20para%20convertir%20planes%20sociales%20en%20empleo/32971) (http://twitter.com/intent/tweet?status=Presentan%20un%20proyecto%20para%20convertir%20planes%20sociales%20en%20empleo/32971) (whatsapp://send?text=http://elpaisdigital.com.ar/contenido/empleo/32971)

Las Más Leídas

- 1 Camélot, la fortaleza de Gerardo (/contenido/camelot-la-fortaleza-de-gerardo/32969)
- 2 Tres respiraciones profundas (/contenido/tres-respiraciones-profundas/32966)
- 3 Juan Ross: tres retos para otro modelo comunicacional (/contenido/juan-ross-tres-retos-para-otro-modelo-comunicacional/32991)

4 El efecto Manzur y su lado B (/contenido/el-efecto-manzur-y-su-lado-b/32988)

5 Desafíos de cara al Censo 2022 (/contenido/desafos-de-cara-al-censo-2022/32992)

f **Twitter** (http://www.facebook.com/share.php?u=http://elpaisdigital.com.ar/contenido/empleo/32971&title=Presentan%20un%20proyecto%20para%20convertir%20planes%20sociales%20en%20empleo/32971) (http://twitter.com/intent/tweet?status=Presentan%20un%20proyecto%20para%20convertir%20planes%20sociales%20en%20empleo/32971)

Por: Gerardo Tripolone

\$109.900

\$69.900

\$69.930

\$59.950

\$35.9€

0 comentarios

Ordenar por Más antiguos

EL PAÍS
(/)



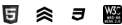
Agregar un comentario...

Plugin de comentarios de Facebook

Ir arriba

(/twitter.com/ElPaisDigitalOK)
 (/www.facebook.com/El-País-Digital-OK-1747743432134892/)
 (/www.youtube.com/channel/UC2I7UMRHR8DUMiUvnZQlqYw)

© Copyright 2016 EL PAÍS DIGITAL | Todos los derechos reservados



(http://www.facebook.com/ElPaisDigitalOK?ref=share)

Por: Gerardo Tripolone

	\$109.900	\$69.900	669.930 \$69.930	619.950 \$59.950	635.950 \$35.950
--	-----------	----------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------